

**CHUBB SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.**  
**(Resolución de Autorización de Existencia de 7 de marzo de 2005)**

**CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio de la sociedad "Chubb Seguros de Vida Chile S.A." (la "Sociedad"), de fecha 14 de noviembre de 2023, cítase a los señores accionistas de la Sociedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse con fecha 27 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en esta ciudad, Avenida Presidente Riesco 5435, piso 7, Las Condes, Santiago.

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Someter a consideración de la Junta distribuir un dividendo definitivo con carácter eventual con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, por un monto de hasta \$19.240.000.000.- Se hace presente que la Sociedad no tiene series de acciones.
- Las demás materias de interés social y de competencia de la Junta Extraordinaria relacionadas con la materia recién mencionada.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DIVIDENDO**

Respecto de la distribución de los dividendos que se propondrá a los accionistas informamos lo que sigue:

- a. El acuerdo de distribución se adoptará en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 27 de noviembre de 2023.
- b. Se pagaría el día 30 de noviembre de 2023 en las oficinas de la Sociedad.
- c. Tendrían derecho a percibir el dividendo los accionistas de la Sociedad que se encuentre inscritos en el registro de accionistas el día 25 de noviembre de 2023.
- d. Correspondería a un dividendo definitivo con carácter eventual, pagadero en dinero.
- e. El monto a distribuir por acción sería de \$2.031,1198384985 por acción.

**PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas cuyas acciones se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con, a lo menos, cinco días hábiles de anticipación al día señalado para la celebración de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a partir de las 9:00 horas, en el mismo lugar de su celebración.

El Gerente General.

